

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO DE LEY**

**LEY PARA DECLARAR EL 19 DE DICIEMBRE COMO EL DÍA NACIONAL DE  
LOS ASESINATOS POLÍTICOS EN EL CODÓ DEL DIABLO, POR LA MEMORIA  
POLÍTICA, CONTRA EL OLVIDO Y LA IMPUNIDAD**

**ROCÍO ALFARO MOLINA  
Y OTRAS SEÑORAS DIPUTADAS  
Y SEÑORES DIPUTADOS**

**EXPEDIENTE N.º25.359**

## PROYECTO DE LEY

### **LEY PARA DECLARAR EL 19 DE DICIEMBRE COMO EL DÍA NACIONAL DE LOS ASESINATOS POLÍTICOS EN EL CODÓ DEL DIABLO, POR LA MEMORIA POLÍTICA CONTRA EL OLVIDO Y LA IMPUNIDAD**

EXPEDIENTE N.º25.359

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El presente proyecto tiene como antecedente el expediente legislativo N° 22.468 presentado por la exdiputada Paola Vega Rodríguez, el cual fue archivado debido al vencimiento de su plazo cuatrienal. La iniciativa tiene como fin la declaratoria del 19 de diciembre como el Día Nacional de los Asesinatos Políticos en el Codo del Diablo, por la memoria política, contra el olvido y la impunidad, la misma subsana las observaciones realizadas por el Departamento de Servicios Técnicos.

A lo largo de la historia de un país existen episodios que no pueden ser soslayados ni reinterpretados en función de intereses particulares. En Costa Rica, los acontecimientos ocurridos durante la década de 1940 constituyen un ejemplo paradigmático. El escenario político de esos años comienza a configurarse con el triunfo presidencial del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, quien llegó al poder mediante una alianza con el Partido Comunista y la Iglesia católica. Esta vinculación con el comunismo generó un profundo descontento en los sectores dominantes del país y, sumada a los escándalos de corrupción que marcaron su administración, dio lugar a fuertes cuestionamientos por parte de la oposición.

Pese a la intensa confrontación política y al juicio sostenido contra el calderonismo, las elecciones presidenciales de 1944 culminaron con la victoria de don Teodoro Picado, candidato del Bloque de la Victoria, coalición integrada por el oficialismo y el Partido Vanguardia Popular (Partido Comunista). La continuidad de los vínculos del

gobierno con el comunismo, junto con los efectos persistentes de la crisis económica de 1929, las reformas sociales impulsadas ante el deterioro de las condiciones de vida y la transformación del modelo estatal tras el ocaso del liberalismo, configuraron un contexto de alta incertidumbre política que marcaría el camino hacia las elecciones presidenciales de 1948.

El Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia vuelve a postularse a la presidencia de la República, enfrentándose electoralmente a don Otilio Ulate en un contexto marcado por el inicio de la Guerra Fría, una fuerte polarización política y crecientes tensiones sociales a lo interno del país, esta última contienda presidencial de la década de 1940 se desarrolló entre dos grandes bloques: por un lado, el oficialismo representado por el Bloque de la Victoria, con el respaldo del Partido Vanguardia Popular y por otro, la oposición articulada en una coalición entre el Partido Demócrata y el Partido Social Demócrata.

Luego de una campaña intensa y altamente disputada, el Tribunal Nacional Electoral proclamó como vencedor a Otilio Ulate. No obstante, las denuncias de fraude planteadas por Calderón Guardia y los acontecimientos posteriores, incluida la destrucción del material electoral en el Colegio de Señoritas, derivaron en la anulación del proceso electoral por parte del Congreso. Esta decisión, adoptada por una Asamblea Legislativa en la que tenían un peso significativo los sectores afines al calderonismo y al comunismo, generó un amplio malestar en distintos sectores de la sociedad. En ese clima de conflictividad, el Ejército de Liberación Nacional, encabezado por don José María Figueres Ferrer y con el apoyo de don Francisco Orlich, optó por la vía armada contra el gobierno costarricense<sup>1</sup>.

Pese a los grandes intentos realizados por el Estado costarricense para solucionar el conflicto de manera pacífica, el 12 de marzo de 1948, José Figueres Ferrer liderando el Ejército de Liberación Nacional, inicia un combate que resultó en el último rompimiento del orden constitucional que se ha dado en nuestro país. La guerra civil

---

<sup>1</sup> Óscar Castro Vega, Figueres y la Constituyente del 49 (San José, Costa Rica: UNED / EUNED, 2007), Disponible en:  
<https://books.google.co.cr/books?id=0znIOXkB508C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q=false>

del 48 tuvo una duración de 5 semanas y abarcó gran parte del territorio nacional, dejó alrededor de 1000 personas muertas y un número indefinido de personas heridas. El conflicto concluyó el 19 de abril del mismo año con la firma del pacto de la Embajada de México entre el gobierno y el Ejército de Liberación Nacional. Dicho acuerdo preliminar establece que:

1. *El Presidente de la República nombra secretario de Seguridad Pública al Licenciado don Miguel Brenes Gutiérrez y llamará a ejercer el poder Ejecutivo al Tercer Designado, Ingeniero don Santos León Herrera, quien organizará inmediatamente su gobierno en la forma que juzgue más conveniente a las necesidades del país.*
2. *El Secretario de Seguridad Pública, adoptará las medidas pertinentes a fin de que, en el menor plazo posible, las fuerzas del Gobierno se retiren de sus posiciones y sean oportuna y debidamente licenciadas.*
3. *Se facilitará la salida del país, sin carácter de expatriación, de los jefes militares y funcionarios civiles más destacados, como una medida preventiva en su seguridad personal.*
4. *Entre tanto se llega al acuerdo definitivo a que se ha hecho referencia, las fuerzas del gobierno y del Ejército de Liberación Nacional, se abstendrán de toda acción armada. Las fuerzas del Ejército de Liberación Nacional, podrán avanzar a sus nuevas posiciones.*
5. *Se otorgarán garantías para las vidas y haciendas de todos los ciudadanos que, directa o indirectamente, estuvieron comprometidos en el conflicto. Se garantizan en modo especial la vida, hacienda y derechos otorgados a todos los militares, funcionarios o empleados que han servido al Gobierno del Lic. Teodoro Picado. Se asegura a las familias de las víctimas de la guerra civil y a las víctimas incapacitadas, sin distinción de partidos políticos, las indemnizaciones adecuadas. Queda establecido que no se ejercerán represalias de ninguna especie. Se decretará una amnistía*

**general. Todas las estipulaciones establecidas en esta cláusula constarán en el acuerdo definitivo.**

6. *Todo lo relacionado con las garantías para la promoción del bienestar social y económico de las clases trabajadoras, se ha contemplado en un documento especial que presentará el Ejército de Liberación Nacional al jefe del partido Vanguardia Popular.*

7. *Por los medios jurídicos y diplomáticos que los respectivos tratados o Convenios Internacionales estipulen, el nuevo gobierno, presidido por el Ing. Don Santos León Herrera, resguardará y garantizará la soberanía nacional. El nuevo gobierno manifiesta sus propósitos de colaboración a las Naciones Unidas y a la solidaridad americana*<sup>2</sup>. (Resaltado no es del original)

Ante la firma de este pacto, Santos León Herrera asume la presidencia de la República por 18 días hasta la instauración de la Junta Fundadora de la Segunda República liderada por José Figueres Ferrer, quien presidiría la nación sin un Congreso establecido. Esta situación llevó a que el Ejército de Liberación Nacional le presentara al Partido Vanguardia Popular parte de su Programa Social del gobierno, donde establecen que:

1. *Las Garantías Sociales existentes no sólo serán respetadas sino también aplicadas en forma efectiva en todos aquellos aspectos en que no lo han sido todavía.*

2. *El Código del Trabajo no sufrirá modificación negativa a los intereses de los trabajadores; por el contrario, será perfeccionado en favor de ellos. Entre esas mejoras consideramos esencial el reconocimiento del derecho de huelga para los trabajadores del país.*

---

<sup>2</sup> Teodoro Picado Michalski. *El pacto de la Embajada de México: Pacto mediante el cual se puso fin a la Guerra Civil de 1948*. Managua, Nicaragua: Editorial Centroamericana, 1949. Accedido en Sinabi Biblioteca Digital, [https://www.sinabi.go.cr/biblioteca%20digital/libros%20completos/Picado%20Michalski%20Teodoro/El%20pacto%20de%20la\\_Embajada%20de%20Mexico.pdf](https://www.sinabi.go.cr/biblioteca%20digital/libros%20completos/Picado%20Michalski%20Teodoro/El%20pacto%20de%20la_Embajada%20de%20Mexico.pdf)

3. Observaremos el principio de libertad y organización para la clase trabajadora; se darán garantías para la existencia y las actividades de las Centrales Sindicales existentes en el país: *Rerum Novarum* y la CTCR (Confederación de Trabajadores de Costa Rica). El Gobierno les garantizará apoyo económico y moral sin preferencias para ninguna de ellas.
4. A fin de dar mayor seguridad al trabajador desde la cuna hasta la tumba, el sistema de seguros sociales no sólo será respetado, sino estructurado en forma tal que todos los riesgos profesionales incluyendo los accidentes de trabajo, quedan incorporados a un organismo único. Se extenderán los beneficios de la seguridad social a todos los trabajadores y a todo el país.
5. Será preocupación constante la ejecución de un plan de viviendas baratas para todos los trabajadores de la ciudad y del campo.
6. Haciendo los esfuerzos que sean necesarios en la producción de artículos de consumo popular y en el control de su distribución, se procurará asegurar el alimento adecuado para la población.
7. **Se guardará absoluto y efectivo respeto al sistema democrático republicano, asegurando y respetando las libertades de pensamiento, de conciencia, de palabra, de reunión y de organización, de todos los partidos políticos que existen o puedan establecerse en el país.**
8. El impuesto sobre la renta no sólo no será suprimido, sino que se le darán bases técnicas más serias aún, asegurando, además, dentro de la honestidad administrativa, su aplicación a la solución de las necesidades fundamentales del pueblo.
9. Se procederá a robustecer y a ejecutar un programa de distribución de tierras, complementado por los medios crediticios y técnicos que el estado pueda aportar.

**10. Las familias de todas las víctimas de la Guerra Civil y las víctimas incapacitadas, recibirán, sin distinción de partidos políticos, indemnizaciones adecuadas. El gobierno hará las gestiones necesarias para que todos los trabajadores que hayan participado en la guerra, sin distinción de partidos políticos, puedan volver a sus trabajos sin que los contratos de trabajo respectivos puedan considerarse rotos.** (Resaltado no es del original)

Pese a lo estipulado en el Pacto de la Embajada de México, el programa social de gobierno presentado por el Ejército de Liberación Nacional y las constantes críticas realizadas en el pasado por la agrupación respecto a la violencia y represión del régimen, la agrupación liderada por Figueres Ferrer reprimió y realizó una fuerte persecución de sus adversarios políticos, incluso tras la finalización de la guerra civil.

La persecución política adquirió un carácter institucional, la Junta Fundadora de la Segunda República creó los Tribunales de Sanciones Inmediatas y los Tribunales de Probidad para perseguir al bando perdedor de la Guerra Civil; por otra parte se despidieron a personas empleadas del sector público que apoyaron al calderocomunismo y en la Universidad de Costa Rica su Consejo Universitario también expulsó al profesorado adscrito a dicho bando Partido Republicano Nacional y al Partido Vanguardia popular<sup>3</sup>.

Una vez finalizado el conflicto armado de 1948, se empezaron a dar las primeras manifestaciones en la construcción de la memoria histórica de la guerra civil. De manera oficial, el periódico La Nación empezó a publicar una serie de narrativas en memoria del bando triunfador, lo que resultó en que los comunistas, quienes fueron los más afectados por el enfrentamiento, empezaran a imprimir desde la clandestinidad sus interpretaciones de lo acontecido en el país<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Díaz Arias, David. "Capítulo 6. Entre la memoria y el olvido: la Segunda República, represión, amnistía y amnesia, 1948-2008". En *Crisis social y memorias en lucha: guerra civil en Costa Rica, 1940-1948*. (San José Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2015), pp. 281-296

<sup>4</sup> Silvia Elena Molina Vargas. "La violencia política contra los comunistas tras la guerra civil en Costa Rica (1948-1949)." *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe* 15, no. 1 (abril-setiembre de 2018): 133-158. <https://doi.org/10.15517/c.a.v15i1.32944>

Estos relatos evidenciaban que, aunado al contexto nacional de reproche a las y los perdedores de la Guerra Civil, el país también se veía inmerso en el contexto global de la Guerra Fría de modo que la Junta Fundadora de la Segunda República sintió “una necesidad externa de plegarse a los lineamientos anticomunistas propuestos desde Washington, los cuales permitieron convertir a los “camaradas” en los “amenazantes internos”, posición que justificó sancionar al comunismo durante las décadas subsiguientes”<sup>5</sup>.

Este acontecimiento causó que el régimen post-guerra tolerara y fomentara la violencia contra el bando caldero-comunista, donde las personas simpatizantes a la izquierda fueron víctimas de persecuciones, encarcelamientos y amenazas a su vida justificadas por sus peligrosas afiliaciones políticas<sup>6</sup>. Algunos casos donde se evidenció la opresión por parte del régimen de Figueres a las figuras del Partido Vanguardia Popular una vez terminada la guerra civil fueron:

- A. Ataque armado por parte de los Figueristas a líderes comunistas en el Parque Central, resultado en el fallecimiento de una persona.
- B. Disparos al avión donde viajaban una serie de líderes vanguardistas, incluidos Manuel Mora Valverde, Carmen Lyra y Judith Ferreto por parte del Ejército de Liberación Nacional.
- C. Encarcelamiento violento e injustificado de Fernando Chaves Molina y Carlos Luis Fallas que resultó en la necesidad de un procedimiento quirúrgico para el primero.
- D. Encarcelamiento de 5 maestras por portar publicaciones del periódico comunista *El Trabajador*.

Sin embargo, estos ataques no fueron solamente a las figuras reconocidas del partido, sino a toda persona de la cual se le sospechaba tener vínculos con el marxismo o con la militancia comunista. Por lo anterior, el Estado costarricense, liderado por Figueres Ferrer, también recurrió a la censura de los medios de comunicación de izquierda

---

<sup>5</sup> Silvia Elena Molina Vargas. “La violencia política contra los comunistas tras la guerra civil en Costa Rica (1948-1949).” *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe* 15, no. 1 (abril-setiembre de 2018): 133–158. <https://doi.org/10.15517/c.a..v15i1.32944>

<sup>6</sup> Ibid

mediante el cierre de imprentas y la prohibición de emisión de la radio “Ecos del 56”. Aun así, estas acciones no se comparaban a las políticas Figueristas comúnmente conocidas como “viajes de ida y vuelta”, donde se detenían a personas por filiación a la izquierda, se liberaban, y en las noches eran capturados otra vez para ser asesinados. De esta pesadilla fueron víctimas don Edwin Vaglio, hijo de Tobías Vaglio Sardí, y don Horacio Montiel, comunistas asesinados en el crimen de “La Cangreja”<sup>7</sup>. Estos crímenes cometidos por la Junta fueron muchas veces enmascarados por los medios de comunicación que respondían a las clases dominantes y por la anteriormente mencionada represión a los medios críticos de la Junta Fundadora de la Segunda República.

Para finales de 1948, el gobierno liderado por José Figueres aumentó las precauciones en temas de seguridad, resultando en redadas contra las y los calderocomunistas. Dos de los actos más violentos cometidos por el régimen de Figueres ocurrieron el 19 de diciembre de 1948, cuando Carlos Luis Fallas, Adolfo Braña, Luis Carballo, Jaime Cerdas y Arnoldo Ferreto –todos líderes comunistas en el país– fueron sacados de la Penitenciaría Central en la madrugada para ser asesinados. Este intento de masacre por parte de los figueristas solamente se detuvo por la intervención de Monseñor Sanabria, quien intervino a favor de los presos políticos<sup>8</sup>. Sin embargo, esa misma noche, Tobías Vaglio Sardí, Federico Picado Sáenz, Octavio Sáenz Soto y Lucio Ibarra Aburto, junto con Álvaro Aguilar, Fernando Aguilar y Narciso Sotomayor no corrieron con la misma suerte. Escribe Carlos Luis Fallas:

*En la noche del 18 de diciembre de 1948, con pretexto de la invasión iniciada días antes por fuerzas calderonistas desde territorio nicaragüense, y no obstante que Vanguardia Popular condenó esta aventura fueron sacados de la cárcel de Limón y esposados de dos en dos, seis hombres, cuatro de ellos conocidos y prestigiados dirigentes obreros, campesinos y comunistas de la provincia... Federico Picado, Secretario de la Federación de Trabajadores de Limón y*

---

<sup>7</sup> Macarena Barahona Riera. “Crímenes del 48.” *Semanario Universidad*, 9 de diciembre de 2020. Accedido el 17 de diciembre de 2025. <https://semanariouniversidad.com/suplementos/crimenes-del-48/>

<sup>8</sup> Ibid

*diputado electo de las elecciones de Febrero de 1948 por el Partido Vanguardia Popular; Octavio Sáenz, dirigente ferroviario y responsable de organización del Partido en Limón; Tobías Vaglio, destacado dirigente de la huelga bananera de 1934 en el Atlántico y luego dirigente comunista de la región de Siquirres; Lucio Ibarra, dirigente también de la huelga de 1934 y luego organizador del movimiento campesino de la región de Guácimo. Además, un nicaragüense, de apellido Sotomayor, con quien tenía un choque personal el Comandante de Plaza del Puerto y Carlos Aguilar, de Guápiles, a quien se sacó confundiéndolo con el dirigente obrero Fernando Aguilar<sup>9</sup>.*

El 19 de diciembre de 1948 queda en la historia de nuestro país como el día en que los custodios de estos reos políticos, en el proceso de trasladarlos de Limón a San José, los asesinaron en la vuelta conocida como El Codo del Diablo en Siquirres. Según las declaraciones oficiales, los cuatro guardias encargados de los presos debían trasladarlos de la penitenciaría de Limón a la Central; sin embargo, al llegar al cauce del río Reventazón, el vehículo se detuvo y el capitán Manuel Zúñiga les ordenó bajarse para asesinarlos con las esposas puestas.

Una vez suscitados los crímenes, los cuerpos fueron encontrados y tras una investigación judicial, tres de los acusados por homicidio recibieron una condena de hasta 30 años de prisión; sin embargo, gracias a los vínculos políticos con el gobierno que tenían los homicidas, lograron evadir sus penas y salir del país sin ningún cargo. Es así como los asesinatos en el Codo del Diablo quedaron impunes ante el predominio de la milicia figuerista y bajo el manto de su autoridad política.

El pueblo costarricense debe ser consciente de la historia para no volver a repetirla. Por muchos años se han tratado de enmascarar los crímenes políticos cometidos por la Junta Fundadora de la Segunda República con una falsa premisa de paz. Si bien es cierto que la abolición del ejército fue un gran paso para ser el país que hoy es Costa Rica, este acto tiene una historia llena de sangre que a través del tiempo las agrupaciones políticas hegemónicas han tratado de borrar. La importancia histórica

---

<sup>9</sup> Macarena Barahona Riera. "El crimen del codo del diablo." La República, 20 de diciembre de 2014. En El crimen del codo del diablo, citando a Carlos Luis Fallas.  
[https://www.larepublica.net/noticia/el\\_crimen\\_del\\_codo\\_del\\_diablo](https://www.larepublica.net/noticia/el_crimen_del_codo_del_diablo)

de los asesinatos en el Codo del Diablo va más allá de los colores políticos de cada quien, y se embarca en la criminalización histórica de las personas trabajadoras que luchaban por mejores condiciones de vida.

Conmemorar el 19 de diciembre de 1948 es honrar la vida de todas las personas que fueron perseguidas y encarceladas en el marco de la Junta Fundadora de la Segunda República, en ese sentido los asesinatos políticos del Codo del Diablo conllevan una reflexión necesaria: los derechos humanos están por encima de cualquier afiliación ideológico-política y el Estado debe reafirmar su compromiso de no repetir nunca más crímenes políticos como los del pasado.

Recuperar la memoria histórica de los crímenes políticos cometidos tras la Guerra Civil es recordar el camino que como país tuvimos que atravesar para ser considerados un ejemplo democrático a nivel mundial en la actualidad, es por ello que gracias a los recientes estudios historiográficos se ha logrado iniciar un proceso de reflexión sobre la coyuntura que ocupa a esta iniciativa de ley, el más reciente logro de estos esfuerzos por la recuperación de la memoria histórica colectiva tuvo lugar en abril del 2024 cuando el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica ofreció una disculpa pública a *todos aquellos miembros de la comunidad universitaria que fueron obligados a marcharse de la institución posterior a la Guerra Civil del 1948* (...)<sup>10</sup>, este acto es de gran relevancia para la cultura de paz de Costa Rica.

La Asamblea Legislativa como Primer Poder de la República tiene la oportunidad de dar un paso sumamente importante para la historia democrática y pacífica de Costa Rica al rescatar la memoria de las víctimas de los asesinatos políticos del Codo del Diablo y decir ¡Nunca más! De manera que, en virtud de las razones aquí expuestas, se pone a disposición de los señores diputados y las señoritas diputadas, el presente proyecto de ley para su estudio y discusión, esperando tengan a bien votarlo afirmativamente.

---

<sup>10</sup> Amador Salazar, Alejandra. "UCR ofrece disculpa pública a quienes debieron salir de la Institución producto de la Guerra Civil de 1948." *Universidad de Costa Rica – Consejo Universitario*, 3 de abril de 2024. <https://www.cu.ucr.ac.cr/inicio/noticias/noticia/Articulo/ucr-ofrece-disculpa-publica-a-quienes-debieron-salir-de-la-institucion-producto-de-la-guerra-civil-de-1948.html>

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**LEY PARA DECLARAR EL 19 DE DICIEMBRE COMO EL DÍA NACIONAL DE  
LOS ASESINATOS POLÍTICOS EN EL CODÓ DEL DIABLO, POR LA MEMORIA  
POLÍTICA CONTRA EL OLVIDO Y LA IMPUNIDAD**

**ARTÍCULO 1-** Se declara el día 19 de diciembre de cada año como Día Nacional de los Asesinatos Políticos en el Codo del Diablo, por la memoria política, contra el olvido y la impunidad.

**ARTÍCULO 2-** Correspondrá al Ministerio de Cultura y Juventud, al Ministerio de Educación Pública y al Ministerio de Justicia y Paz realizar actividades en conmemoración de la fecha.

Rige a partir de su publicación.

